RADICADO NO.: QUILLA-2025-0178590

BARRANQUILLA, 8 agosto 2025.

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía de Barranquilla
Calle 34 No. 43-31
Barranquilla

ASUNTO: Cambio de supervisor – Contratos N.º CD-08-2025-2681, CD-08-2025-2689, CD-08-2025-2687, CD-08-2025-2696, CD-08-2025-2697, CD-08-2025-2682, CD-08-2025-2685, CD-08-2025-2701, CD-08-2025-2698, CD-08-2025-2694, CD-08-2025-2684, CD-08-2025-4659, CD-08-2025-4854, CD-08-2025-4196, CD-08-2025-4855, CD-08-2025-4276 y CD-08-2025-4603.

Cordial saludo.

En cumplimiento del CAPITULO VI -Vigilancia y Control de la ejecución contractual del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de plataforma Secop II se designó al **Dr. Giovanni Echeverry Nicolella - Asesor de Despacho** como supervisor de los contratos descritos en el asunto. Esta designación se realizó teniendo en cuenta que, mediante Resolución No. 002435 del 14 de julio de 2025 expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, le fue conferido el disfrute de vacaciones a la supervisora, la Dra. **Patricia Vargas Guzmán - Asesor de Despacho** a partir del día 23 de julio de 2025.

Así las cosas, el suscrito solicita respetuosamente que se designe nuevamente a la Dra. **Patricia Vargas Guzmán - Asesor de Despacho**, como supervisora de los contratos relacionados en el asunto, dado que ha finalizado y retornado del período de vacaciones autorizado. Así mismo solicito que se haga el respectivo cambio en la plataforma Secop II, a fin de poder continuar con la ejecución de los contratos respectivos.

Lo anterior en observancia al Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito que indica que las actividades concernientes a la supervisión deberán ser ejercidas desde el momento de la designación formal hasta la liquidación del contrato[1], y que sólo el

[1] CAPITULO VI – 5.1.5. Designación del supervisor. (…) . La designación se informará al contratista en la minuta del contrato y al supervisor a través de la comunicación generada de manera automática por SECOP al momento del registro de la información en la plataforma, la cual deberá ser realizada oportunamente al designado, pues a partir de este momento nacen las obligaciones relacionadas con la vigilancia del contrato (…) (Subrayado por fuera del texto.

ordenador del gasto es quien está facultado[2] para designar o cambiar al supervisor de un contrato.

CONTRATISTA		OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	SOLICITUD DE DESIGNACION DESUPERVISOR
1	FUNDACION SOCIAL JAIPRIS NIT.900.689.352-1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2681	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
2	CORPORACIÓN PARA EL ESTUDIO COMPRENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA – CORPOINTELIGENCIA NIT. 900.264.229-7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	CD-08-2025-2689	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992

[2] *Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla-CAPITULO VI .5.1.19. Cambio de supervisión. Solo el ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor de un contrato o convenio, ya sea por solicitud del jefe de la dependencia donde se generó la necesidad (secretario, Jefe de Oficina, Gerente, Asesor o quienes hagan sus veces) o por razones que a juicio del ordenador sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. En el evento de cambio de supervisor por disposición del ordenador del gasto o por cesación de relación laboral, el primero deberá hacer entrega formal al segundo de toda la información relativa a la ejecución del contrato, con informe detallado sobre las actuaciones realizadas. Solo hasta ese momento quedará exonerado del cumplimiento de las obligaciones como supervisor. Las designaciones de supervisión se hacen sobre el cargo, en caso de que se presente ausencia de funcionarios de nivel directivo (Secretarios, Jefes de Oficinas, Gerentes o sus equivalentes) por situaciones como vacaciones, permiso, comisión, licencia entre otros, la supervisión recaerá automáticamente en el encargado quien deberá velar por la ejecución del contrato con las mismas responsabilidades y deberes que el titular. Cuando el cargo que ejerza la supervisión sea diferente a los referenciados en el literal anterior y el funcionario que ejerza dicha función entre en periodo de vacaciones permiso, comisión, licencia entre otros, deberá informar en conjunto con su jefe inmediato al ordenador del gasto para que se nombre supervisor provisional. Cuando se requiera el cambio de supervisor, no será necesario modificar el Contrato, la nueva designación se efectuará mediante comunicación automática generada el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y se enviará copia al anterior supervisor y al contratista, por parte del ordenador del gasto.*

		DE CERO A SIEMPRE".		
3	FUNDACION FUSION CELESTIAL-FUNFUC NIT. 900.372.095 - 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2687	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
4	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES Y PROMOTORES SOCIALES ASODEPS NIT. 823.004.079-5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2696	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
5	FUNDACION TIEMPO FELIZ NIT. 900.631.920 - 3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL	CD-08-2025-2697	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992

		DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".		
6	FUNDACION HOGAR AZUL-SIGLA FUNDHOGAR AZUL NIT. 900.927.971 - 0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2682	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
7	FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO – FUMUNFU NIT. 900.845.972-5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2685	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
8	FUNDACION BARRANQUILLA SOLIDARIA-FUNBASOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE	CD-08-2025-2701	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992

	NIT. 802.013.652-8	ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".		
9	FUNDACION SOCIAL LOS ANGELES NIT. 806.005.124-1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2698	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
10	FUNDACIÓN FORMANDO VIDA PARA UN MAÑANA - SIGLA FORVIMA NIT. 901.206.147-8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".	CD-08-2025-2694	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
11	FUNDACIÓN REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE	CD-08-2025-2684	PATRICIA VARGAS GUZMÁN

	NIT. 900.103.852-6	LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".		C.c. 32.745.992
12	FUNDACION FUTURO SOCIAL NIT. 900233090	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCION DE LA MOVILIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA TOC TOC PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	CD-08-2025-4196	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
13	FUNDACION FUTURO SOCIAL NIT. 900233090	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EN LA GENERACIÓN DE HABILIDADES COMUNICATIVAS EN EL IDIOMA INGLÉS A LOS NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL	CD-08-2025-4276	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992

		DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA.		
14	FUNDACION INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA NIT. 900660064-7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PADRES DE LA PRIMERA INFANCIA	CD-08-2025-4603	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
15	FUNDACION COSTA SALUDABLE - NIT. 900.030.052-6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO “DE CERO A SIEMPRE”.	CD-08-2025-4659	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992
16	FUNDACION COSTA SALUDABLE NIT. 900.030.052-6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN A LOS PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD EN EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA"	CD-08-2025-4855	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992

		EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"		
17	FUNDACIÓN SOCIAL DEL CARIBE NIT. 900.260.618 - 0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-08-2025-4854	PATRICIA VARGAS GUZMÁN C.c. 32.745.992

**Tabla con detalle de la solicitud.*

Atentamente,

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
Aprobado el: 11/agosto/2025 10:03:48 a. m.
Hash: CI-354244edec4c75825112446f7743a9f5f552238b
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Leidy Laura Gonzalez Bustillo	lgonzalezb [08/agosto/2025 12:42:34 p. m.]
Revisó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [11/agosto/2025 10:03:13 a. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [11/agosto/2025 10:03:48 a. m.]